

31253

Escaneado  
24-10-06  
QUA

F CO  
2005-2006  
16h

Quito, 20 de octubre de 2006

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



De mi consideración;

En mi calidad de Gerente General de la compañía VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA. y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento que se ha realizado las siguientes transferencias de participaciones:

**Fecha:** 14 de Febrero de 2005  
**Cedente:** Dra. Silvia Cortes Cajas  
**Cédula Ciudadanía:**  
**Dirección:**  
**Teléfono:**  
**Participaciones:** Una participación social de un dólar americano cada una, totalmente pagadas.  
**Cesionario:** Jhony Ricardo Verdesoto Pazmiño  
**Dirección:** Leonardo Murialdo No. 8 Bajo  
**Teléfono:**

**Fecha:** 14 de Febrero de 2005  
**Cedente:** Dra. Silvia Cortes Cajas  
**Cédula Ciudadanía:**  
**Dirección:**  
**Teléfono:**  
**Participaciones:** Una participación social de un dólar americano cada una, totalmente pagadas.  
**Cesionario:** Baltasar Escudero Revelles  
**Dirección:** Leonardo Murialdo No. 8 Bajo.  
**Teléfono:**

Atentamente,

Jhony Verdesoto  
GERENTE GENERAL

- Impresado al sistema -  
01, 24. oct. 06

Quito, 17 de Diciembre de 2004

Señor

**Jhony Verdesoto**

**Gerente General**

**VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que en esta fecha la doctora Silvia Cortes Cajas ha transferido el uno por ciento de sus participaciones sociales, a favor del señor Jhony Verdesoto Pazmiño, equivalentes a treinta participaciones, de Un dólar americano cada una, totalmente pagadas; y, la doctora Silvia Cortes Cajas ha transferido el uno por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a treinta participaciones, de Un dólar americano cada una, totalmente pagadas a favor de Baltasar Escudero Revelles, de su propiedad en el capital de VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA.

La indicada cesión comprende la totalidad de derechos que tenía la Cedente sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización de patrimonio, superávit, utilidades retenidas, dividendos en general por pagarse y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente, al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí, suscribiendo la Cedente esta comunicación.

Los Cesionarios también suscriben al pie de la presente comunicación.

Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de participaciones en el Libro de participaciones y socios.

Atentamente;

**Baltazar Escudero**  
**Presidente**

**Jhony Verdesoto**

**Silvia Cortes Cajas**



C14  
113843

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

016735



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
Quito - Ecuador

VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DRA. SILVIA CORTES CAJAS

A FAVOR DE

SR. JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO Y;

SR. BALTASAR ESCUDERO REVELLES

CUANTIA : USD \$ 60.00

PM. DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO

802928

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes catorce de Febrero del año dos mil cinco, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE la doctora SILVIA CORTES CAJAS, soltera por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores, JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO casado, y BALTASAR ESCUDERO

REVELLES soltero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los dos primeros y de nacionalidad española el tercero domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE la doctora SILVIA CORTES CAJAS soltera, por sus propios derechos, poseedora del dos por ciento de participaciones de la compañía Verdesoto Escudero Promociones compañía Limitada, y; en calidad de CESIONARIOS los señores JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO, casado, y BALTASAR ESCUDERO REVELLES, soltero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los dos primeros y de nacionalidad española el tercero, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía Verdesoto Escudero Promociones Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Octubre del año dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número treinta y dos catorce, tomo ciento treinta y cinco el primero de diciembre del año dos mil cuatro, con un capital de TRES MIL DOLARES AMERICANOS. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la CEDENTE realiza a favor de los cesionarios la siguiente cesion: a) La doctora Silvia Cortés Cajas, cede a favor del señor Jhony Ricardo Verdesoto

REP  
GENERAL DE  
CIU  
VERDESOTO PA  
RICARDO VERDESOTO  
PACIFICHA/OU  
PACIFICHA/OU  
GONZALEZ SU

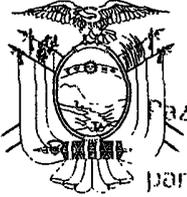
B. Cortes

Jhony Ricardo Verdesoto Pazmiño

Baltasar Escudero Revelles

# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHAZCON



Pazmiño, el uno por ciento de sus participaciones sociales, equivalente a treinta participaciones sociales de un dólar americano cada una, cuyo monto asciende a

Dr. Gonzalo Roman Chazcon  
Notario Publico

NOTARIA 16ª



QUITO -ECUADOR

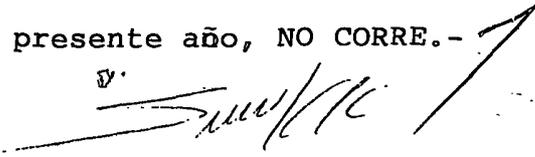
treinta Dólares Americanos, sin ninguna reserva ni limitación. El CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. b) La CEDENTE cede a favor del señor Baltasar Escudero Revelles, el uno por ciento restante de sus participaciones sociales, equivalente a treinta participaciones sociales, de un dólar americano cada uno, cuyo monto asciende a treinta dólares americanos, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor.

**CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día diecisiete de Diciembre del ~~presente año~~ <sup>dos mil cuatro</sup>, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a la doctora SILVIA CORTES CAJAS, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía Verdesoto Escudero Promociones Compañía Limitada a favor de los señores JHONY VERDESOTO PAZMIÑO Y BALTASAR ESCUDERO REVELLES. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	# PARTICIPACION	VALOR PARTICIPACION	TOTAL APORTE	%
JHONY VERDESOTO	1500	\$1.00	\$1.500	50%
BALTASAR ESCUDERO	1500	\$ 1000	\$ 1.500	50%
<b>TOTAL</b>	<b>3000</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$3.000.00</b>	<b>100%</b>

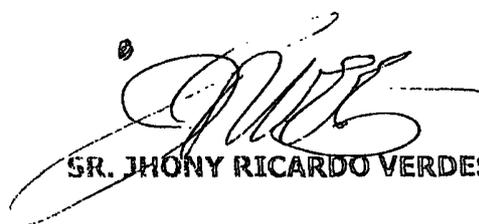
**SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito

conforme a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACION.-** Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** la misma que se encuentra firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, portador de la matrícula profesional número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, mismos que se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.- Lo enmendado: "dosimil cuatro".- Vale.- Testado: presento año, NO CORRE.-



**DRA. SILVIA CORTES CAJAS**

C.C. 171145775-2.



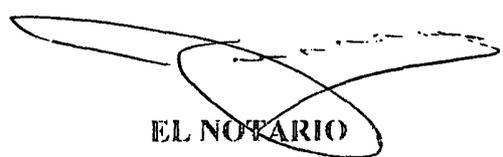
**SR. JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO**

C.C. 170846551-1



**SR. BALTASAR ESCUDERO REVELLES**

C.C. 21435053-6



**EL NOTARIO**

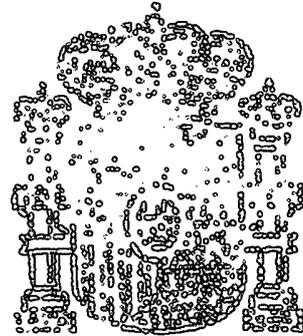






COMUNIDAD EUROPEA

ESPAÑA



PASAPORTE

ACTA  
CONF

En Quito  
ubicada en  
11:30. se  
Atde. pa  
convocado  
capital del

A continen

- 1.-
- 2.-

1. Aprob

Despues d  
del dia, mi

2. Cesión

Tome le p  
que el uni  
que ceda l  
favor de l  
de ellos. e  
Junta Gen

No existe  
redacción

Reinstalac  
modificac

Termina l  
acto y el s

SR. SALI

DRA. SILL



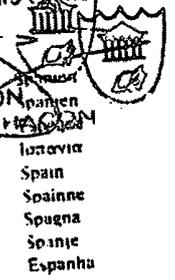
*El Estado español se reserva la propiedad de este pasaporte, sin perjuicio de los derechos de su titular, y, en consecuencia, recomienda a éste la máxima diligencia en su custodia y utilización y ruega a cualquier Autoridad u otra persona su entrega a las Autoridades españolas en caso de extravío o uso indebido.*

Comunidad

Europäische Gemeinschaft  
 Det Europæiske Fællesskab  
 Communauté Européenne  
 Eburopa Koinventa  
 Eburopa Komunite  
 Eburopa Komuniti  
 Eburopa Komunitas

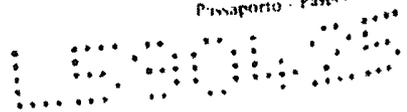
NO. 116 DECIMO SEXTA DE QUITO  
 con conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto en Quito. a

DR. GONZALO RIVERA  
 DR. GONZALO RIVERA



PASAPORTE

Reisepass - Pas - Pässeport  
 Aestorbort - Passport - Pas  
 Passaporto - Passaport - Pass



016798



Dr. Gonzalo Chacón  
Quito - Ecuador

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA."

En Quito a los 17 días del mes de Diciembre de 2004, en el local de la compañía ubicada en la calle Leonardo Murialdo No. 8 Bajo, de esta ciudad de Quito, siendo las 11h30. se reúnen los socios de la compañía **Verdesoto Escudero Promociones Cia. Ltda.** para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados. se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como secretario AD-HOC el Dr. Paul Andrade Rivera.

En continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del día
- 2.- Cesión de Participaciones

## 1. Aprobación del Orden del día

Después de constatar la presencia de todos los socios. se pone a consideración del orden del día. mismo que es aprobado por unanimidad.

## 2. Cesión de participaciones.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General señor Jhony Verdesoto, y manifiesta que el unico objetivo de esta Junta es autorizar a la Doctora Silvia Cortes Cajas para que ceda la totalidad de sus participaciones. es decir el 2% que posee en la Compañía a favor de los socios Jhony Verdesoto y Baltasar Escudero, en partes iguales a cada uno de ellos. cesión que luego de ser estudiada y discutida. es aprobada y autorizada por la Junta General en forma unánime.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 13h30. firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.

SR. BALTASAR ESCUDERO REVELLE

SR. JHONY VERDESOTO PAZMIÑO.

DRA. SILVIA CORTES CAJAS

DR. PAUL ANDRADE RIVERA  
SECRETARIO AD-HOC

COPIA

TE

Jemeinschaft  
ke Fællesskab  
Européenne  
Louvénite  
móary  
Borjapach  
UEFA  
Europap  
sato.

TE

Pass - Passen  
no - Passport - Pass  
o - Paspourt - Pass

Se Otorgó ante mi y en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA  
DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES VERDESOTO  
ESCUDERO PROMOCIONES CIA LTDA OTORGADO  
POR DRA. SILVIA CORTES CAJAS A FAVOR DE  
JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO Y  
BALTAZAR ESCUDERO REVELLES. Debidamente  
firmado y sellado en Quito a diez y  
ocho de Octubre del Dos mil seis



  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA. Otorgado por ESCUDERO REVELLES BALTASAR; JHONY RICARDO VERDESOTO PAZMIÑO; Y SILVIA CORTES CAJAS. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Quito a, diez y ocho de octubre del año dos mil seis.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3214 de REGISTRO MERCANTIL de uno de Diciembre del dos mil cuatro, fs. 2825, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "VERDESOTO ESCUDERO PROMOCIONES CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Octubre dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

*R. Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng